

Número 254
23 de marzo, 2010



Al Cuerpo Médico Veterinario Nacional

Renovación de Regencias

Recuerden que el 1º de abril de cada año vencen los Permisos de Regencia por lo que es necesario la renovación oportuna.

Los montos por concepto de nuevas solicitudes o renovaciones son:

Clínica	¢ 70.000,00
Consultorio	¢ 60.000,00
Droguería	¢ 200.000,00
Establecimiento Mixto	¢ 120.000,00
Fábrica de Concentrados	¢ 125.000,00
Farmacias Veterinarias	¢ 65.000,00
Hospital	¢ 200.000,00
Laboratorio de Diagnóstico	¢ 115.000,00
Laboratorio Fabricante	¢ 200.000,00
Oficina Tramitadora de Registros	¢ 80.000,00
Plantas Industrializadoras (bovinos y suinos, aves, lácteos, pesqueros, embutidos y otros productos de origen animal)	¢ 200.000,00
Subasta	¢ 150.000,00
Zocriadero	¢ 60.000,00
Zoológico	¢ 75.000,00

Descargar el Formulario respectivo:

http://www.veterinarios.or.cr/esp/?page_id=239
www.veterinarios.or.cr